y para la real camara en la misma forma en one
desde luego les da y dio por condenados lo contrario
haciendo y asi se notifique al q.o justicia y reximien
to desta villa y depositario della y ansi lo proveyo
mando y firmo = don geronimo antonio de me
dinilla y por resto = por su mandado andres de mintiriaga

Nota — En la villa de Chexin a treinta dias del mes
de abril del dicho año lo notifique el dicho auto
a don luis lopez depositario del posito desta villa
en persona = andres de mintiriaga

Nota — En la villa de Chexin en dos dias del mes de ma
yo del dicho año notifique el dicho auto a don pedro
chico de guzman y antonio perez alcaldes ordina
rios desta villa don damian carreño don pedro ciller
francisco ferrer garcia fr.co don veltran faxardo
don antonio carreño y don jorge faxardo molina
rexidores alferez mayor depositario general
en sus personas doy fee andres de mintiriaga

Concuerda con su original y lo signe en la villa de Chexin
a seis dias del mes de mayo de mill ochocientos y treinta y
tres años

En testimonio de verdad

Andres de mintiriaga